



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

**ACUERDO N° 07**  
(12 de junio de 2017)

*“Por el cual se declara elegido el Representante de los Funcionarios y Empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional Bolívar y San Andrés”*

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Artículo 3° del Acuerdo N° 03 de 2011, en concordancia con el Acuerdo No. 02 de 1996 y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 270 de 1996, habrá una Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial integrada por el Presidente del Tribunal Superior de Distrito Judicial, y si hay más de uno, por los Presidentes; por el Presidente del Tribunal Contencioso Administrativo; por el Director Seccional de Fiscalías; por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura, quien la presidirá y por un representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial elegidos por estos, en la forma que señale el reglamento.

Que mediante el Acuerdo 01 del 23 de marzo de 2017, la Comisión Seccional Interinstitucional de Bolívar y San Andrés Isla, efectuó la convocatoria para la elección del representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la misma.

Que el artículo 3° del Acuerdo N° 03 de 2011, regula el proceso de declaratoria de la elección de los representantes de los funcionarios y empleados ante las Comisiones Interinstitucionales Seccionales, en los siguientes términos:

*“Terminado el Proceso de escrutinio, las Comisiones Seccionales Interinstitucionales enviarán a la Presidencia de la Comisión Interinstitucional Nacional de la Rama Judicial las actas en la que consten los resultados de la elección de los respectivos representantes.*

*“Una vez recibidas las actas de escrutinio, en su siguiente sesión la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en pleno declarará elegido al representante ya sea a nivel seccional o nacional”.*

Que el 5 de junio de 2017, se recibió en la Presidencia de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial el oficio CSIBS17-016, suscrito por el doctor **IVAN EDUARDO LATORRE GAMBOA**, Presidente de la Comisión Interinstitucional Seccional de Bolívar y San Andrés, Isla, mediante el cual solicita declarar la elección del señor **ROY DAVID GONZÁLEZ ANGULO**, Oficial Mayor del Juzgado 4 Penal Municipal de Cartagena, como Representante de los Funcionarios y Empleados ante dicha Comisión. Adjuntándose dos (2) actas de escrutinios del 2 de junio del 2017.

Acuerdo 07 del 12 de junio de 2017



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

Que el 12 de junio del 2017, la Comisión Interinstitucional aprobó la declaratoria de la elección del señor **ROY DAVID GONZÁLEZ ANGULO**, como Representante de los Funcionarios y Empleados ante dicha Comisión, por haber obtenido la mayor votación, esto es 56 votos en el Distrito Judicial de San Andrés Isla y 489 en el Distrito Judicial de Cartagena, para un total de 545 votos, según consta en las actas suscritas por el doctor **IVAN EDUARDO LATORRE** Gamboa, Presidente de la Comisión Interinstitucional Seccional de Bolívar y San Andrés, Isla.

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°. DECLARAR** elegido al señor **ROY DAVID GONZÁLEZ ANGULO**, como Representante de los Funcionarios y Empleados ante la Comisión Interinstitucional Seccional de Bolívar y San Andrés Isla, por un periodo de dos (2) años.

**ARTÍCULO 2°.** El Presidente de la Comisión Interinstitucional Seccional, dará posesión al Representante declarado electo.

**ARTICULO 3°.** El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de junio de 2017.

  
**MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA**  
Presidente

Proyectó: BCPV /SGV  
Presidencia